



ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

Documento 6

Resumen de
Actividades
2008-2012

Resumen Ejecutivo

Octubre 2010

Índice

Introducción	3
A Programas especiales	4
1 Convenio Iberoamericano de Seguridad Social	5
2 Programa de impulso a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	10
3 Programa Personas Mayores, Dependencia y Servicios Sociales	13
4 Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social de Iberoamérica	15
5 Programa Eurosocial	16
6 Asesoramiento a los procesos de integración regional	18
7 Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT)	19
8 Proyecto BUSS: “Base única de la Seguridad Social de MERCOSUR”	21
B Líneas de trabajo estables	22
1 Formación de Recursos Humanos	23
2 Cooperación, asistencia y apoyo técnico a la modernización de la gestión de los sistemas de Seguridad Social	25
3 Actividades de estudio, debate e investigación	26
4 Actividades de los Órganos Estatutarios y Comunitarios. Relaciones con otros organismos nacionales e internacionales. Acciones de información y divulgación	27
C Anexo	29

Introducción:

Conforme a las previsiones estatutarias, la Secretaría General de la OISS viene realizando documentos de información detallada sobre el estado de ejecución de la planificación de actividades y, cada dos años, formula su programación para el siguiente bienio.

Concretamente, y con motivo de las reuniones de los órganos de gobierno a celebrar en Quito (Ecuador) entre el 20 y 22 de octubre de 2010, se someterán a la consideración del Comité Permanente los siguientes documentos:

- Informe de Ejecución del Plan de Actividades para el trienio 2008-2010.
- Proyecto del Plan de Actividades para el bienio 2011-2012.

No obstante, y dada la extensión de dichos documentos, se ha considerado oportuno elaborar este resumen ejecutivo para ofrecer, de una manera más asequible, un panorama general de la actividad que sigue en la actualidad la Organización.

Este documento se estructura en los siguientes apartados:

- A. Descripción de los programas especiales** que sigue actualmente la organización, en paralelo con su actividad cotidiana.
- B. Informe sobre las líneas de trabajo estables del Organismo**, que se presentan, en correspondencia con la estructura presupuestaria.



Programas especiales

Bajo este epígrafe se recogen todos aquellos programas que, por su singular importancia se ha considerado oportuno destacar y que, se han ido incorporando a su planificación como fruto de las actividades de colaboración y coordinación que la OISS mantiene de forma estable con cuantos organismos nacionales e internacionales operan en la Región en materia de Seguridad Social. Y, muy especialmente, como consecuencia del papel que la Organización ha asumido en relación con las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno como acto principal en la ejecución de sus Programas de Acción en el ámbito de la protección social.

La financiación de los mismos, en coherencia con nuestras disposiciones reguladoras de la gestión económica, se aborda en la mayoría de los casos con aportaciones especiales de terceros, o de los beneficiarios del programa, a diferencia de lo que ocurre con los Programas Ordinarios que se atienden con las cuotas de las Instituciones Miembro.

1

Convenio Iberoamericano de Seguridad Social

1. Descripción del proyecto

La XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en Salamanca (España) los días 14 y 15 de octubre de 2005, acogió la iniciativa de la sesión preparatoria que pocos días antes habían celebrado los Ministros y Máximos responsables de Seguridad Social en su V Conferencia sectorial, en orden a iniciar el proceso de negociación de un Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, concebido como un instrumento jurídico de la Comunidad Iberoamericana que garantizará los derechos sociales de los trabajadores migrantes en la Región.

Recogía este proyecto la propuesta de la OISS en su Congreso de El Salvador de Bahía, 2004, de abordar la realización de un convenio en materia de Seguridad Social para todo Iberoamérica (Discurso de clausura del Secretario General).

La Declaración de la XV Cumbre encomienda a la OISS y a la SEGIB, con la participación de otros organismos internacionales, el apoyo, preparación y suscripción de este importante instrumento internacional.

Todo ello hace que el apoyo técnico y organizativo a la elaboración y negociación de este Convenio se haya constituido desde entonces en uno de los objetivos principales de la Organización, dada la importancia de este instrumento, que beneficiará a varios millones de trabajadores migrantes y sus familias, para la cohesión social de la Comunidad Iberoamericana, en cuyo ámbito, posiblemente sea el primer instrumento jurídico directamente exigible por los ciudadanos.

En este sentido, la OISS pone al servicio de esta idea toda la experiencia obtenida tanto en la Unión Europea, como a través de la labor realizada respecto al Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR y el Instrumento Andino de Seguridad Social, como antecedentes más inmediatos de este nuevo Convenio.

La labor que se ha llevado, y lleva a cabo la OISS, labor de apoyo técnico en torno a la elaboración y negociación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, se ha desarrollado siempre a través de un proceso ampliamente participativo, con el resto de agentes implicados.

Entre las actividades desarrolladas al respecto por la OISS se procedió inicialmente a la redacción de un primer documento técnico para sentar las bases del futuro Convenio procediéndose posteriormente a la elaboración de varias versiones del borrador del texto del Convenio, remitido en todas las ocasiones a todos los interlocutores implicados en la elaboración del mismo, y debatiendo estos borradores en tres Reuniones Técnicas de alto nivel convocadas al efecto, siendo el último borrador el aprobado en la **VI Conferencia de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social** que se celebró en Iquique (Chile) a primeros del mes de Julio de 2007 y que supuso el último paso de carácter preparatorio para la celebración de la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile los días 9 y 10 de noviembre del mismo 2007.

En la citada **XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno** que tuvo como tema central la "Cohesión Social y Políticas Sociales para alcanzar sociedades más

inclusivas en Iberoamérica” **se aprobó definitivamente el texto del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social que fue suscrito ya en tal ocasión por 12 países.**

Actualmente hay 5 millones y medio de ciudadanos de la región censados en un país distinto al de su lugar de nacimiento, de los que casi 2 millones y medio son trabajadores. De ellos, 1,5 son hombres y el resto 0,9 millones, mujeres.

Por otro lado, el fenómeno de la emigración sigue una evolución creciente, como consecuencia de la globalización de la economía por lo que cabe esperar que la población potencialmente afectada por este Convenio vaya creciendo progresivamente. Considerando, además, que si bien esta es la situación es un momento determinado, el Convenio beneficiará también a todas aquellas personas que hayan cotizado en otro país con anterioridad o que lo hagan en el futuro extendiendo su ámbito de aplicación personal potencial a más de 600 millones de ciudadanos.

El Convenio permitirá a todos estos trabajadores y trabajadoras acumular los años cotizados en todos los países en los que hayan trabajado y cobrar en el que residan. Cualquier trabajador legal, autónomo o independiente, y sus familiares, se beneficiarán del acuerdo. A partir de su aprobación debe ser ratificado por cada uno de los países, y cuando el proceso culmine, el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social será el primero jurídicamente exigible en toda la Comunidad Iberoamericana, constituyendo un acervo legislativo común que puede ser un principio para ir configurando una cierta conciencia de ciudadanía iberoamericana.

En **2008, 2009 y 2010**, la actividad de la OISS en relación con el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social se ha centrado en la puesta en marcha de la Iniciativa de Cooperación Iberoamericana “Implantación y Desarrollo del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social (IDCISS)”, aprobada en el Plan de Acción de la XVII Cumbre Iberoamericana y gestionada por la SEGIB y la OISS, para permitir la pronta entrada en vigencia de dicho Convenio Multilateral así como, la promoción y coordinación de la negociación de su Acuerdo de Aplicación.

En cumplimiento de este compromiso la OISS en este periodo:

- Elaboró un primer borrador del Acuerdo de Aplicación del Convenio y su correspondiente Memoria y lo sometió a la consideración de los distintos países e instituciones.
- Celebró una primera Reunión Técnica en septiembre de 2008 (Fortaleza, Brasil) para analizar y debatir el borrador corregido del Acuerdo de Aplicación.
- Se celebró una segunda Reunión Técnica en marzo de 2009 (Santiago de Chile) en la que se consensuó, a este nivel, el texto definitivo del Acuerdo de Aplicación, tras el análisis de los diferentes borradores (5) previamente debatidos.
- Se siguió impulsando el Convenio en las XVIII y XIX Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno de El Salvador y Portugal respectivamente.
- **Se reunió, los días 10 y 11 de septiembre de 2009, la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social (cuya Secretaría Técnica ostenta la OISS), que aprobó definitivamente el texto del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social** que, a su vez, quedó depositado para su firma por los países en la SEGIB. En esta reunión se acordó “elevar a la consideración de la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno las resoluciones adoptadas en las diversas materias tratadas en la misma:

1. Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social:

Primero: Aprobar el texto del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, previsto en su artículo 26 del mismo, que se recoge como Anexo I, en idiomas español y portugués a un solo efecto y que quedará depositado en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a través de la Secretaría General de la OISS, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo.

Segundo: Elevar a sus respectivos Gobiernos el texto aprobado para su consideración y, en su caso y una vez ratificado el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, su firma y depósito en la Secretaría General Iberoamericana a través de la Secretaría General de la OISS.

Tercero: Solicitar la colaboración de la OISS para la elaboración de los estatutos del Comité Técnico Administrativo previsto en el artículo 23 del Convenio, su convocatoria una vez se produzca su entrada en vigor y la puesta en marcha de los mecanismos de gestión necesarios para su efectividad.

Cuarto: Elevar el presente Acuerdo a la consideración de la XIX Cumbre iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en Estoril (Portugal) los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009.

- La Secretaría General de la OISS, participó como observador en la XIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lisboa a finales de 2009, cuyo Programa de Acción recoge en su punto 22 “dar seguimiento al proceso de ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a fin de permitir su entrada en vigor y la firma del respectivo Acuerdo de Aplicación, cuyo texto fue aprobado en la VII Conferencia de Ministros y Máximos responsables de Seguridad Social”, que supone un impulso para la entrada en vigor del Convenio.
- Del mismo modo, a lo largo de 2008 y 2009, la OISS ha acompañado e impulsado el proceso de firma y ratificación del Convenio, así como su difusión a través de distintas publicaciones y de su presentación pública en cuantos actos ha tenido participación.

Así pues en el momento actual es estado de situación del Convenio es el siguiente:

- Una vez aprobado el Convenio y su Acuerdo de Aplicación, se ha culminado el proceso de implementación de los instrumentos jurídicos necesarios para su puesta en vigor.
- El Convenio ha sido ya firmado por 14 países iberoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela).
- El Convenio ha sido ratificado formalmente y depositado el instrumento de ratificación en la SEGIB-OISS por cinco países (Brasil, Chile, El Salvador, Ecuador y España) y se encuentra en avanzado estado de tramitación, conforme a sus legislaciones internas, en varios Estados más (Argentina y Venezuela han culminado la ratificación parlamentaria, estando pendientes de depósito el correspondiente instrumento).
- En cuanto al Acuerdo de Aplicación, tres países (Chile, Ecuador y España) han comunicado ya la cumplimentación de sus anexos. Y, en el caso de España, su Consejo de Ministros autorizó su firma y aplicación provisional tan pronto entre en vigor el Convenio, habiéndose suscrito materialmente el pasado día 13 por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Todo ello hace prever que el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social pueda entrar pronto en vigor, una vez haya sido ratificado y suscrito su Acuerdo de Aplicación por los siete países que prevé su propio texto.

No obstante, con ello no se acaba la labor de la OISS en este campo, por el contrario, tras la labor de elaboración de proyectos, asesoramiento e impulso de las negociaciones realizadas hasta ahora, se abre un nuevo ámbito de actividad en el que, además de continuar con las tareas de promoción y seguimiento del Convenio, la Organización se implicará plenamente, conforme al mandato recibido de la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social, en la “puesta en marcha de los mecanismos de gestión necesarios para su efectividad”, comenzando por la convocatoria del Comité Técnico Administrativo previsto en el mismo, la elaboración del borrador de los Estatutos de dicho Comité y la preparación de los modelos de documentos y formularios que deben ser aprobados por el mismo a propuesta de la OISS.

Por otra parte, con motivo de la Presidencia de España de la Unión Europea, se celebró los días 13 y 14 del pasado mes de mayo, el “Encuentro Unión Europea, América Latina y Caribe sobre Coordinación de Regímenes de Seguridad Social: Reunión de Ministros y Máximos Responsables de Seguridad Social”.

En dicho Encuentro, en cuya organización y desarrollo participó la OISS, se puso de manifiesto la importancia del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y la conveniencia de coordinar los Reglamentos Europeos y el Convenio una vez entre en vigor.

En el comunicado final se “constató, que tanto en la Unión Europea, con la entrada en vigor de los nuevos Reglamentos de coordinación en materia de Seguridad Social, como en América Latina y Caribe, a nivel subregional, se están produciendo experiencias de interés en la coordinación de regímenes de Seguridad Social”.

Así mismo “constatan igualmente la próxima entrada en vigor del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, experiencia de coordinación interregional de sistemas, impulsada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, en la que participan Estados miembros de la UE y países de América Latina y Caribe, integrantes de la Comunidad Iberoamericana”

A su vez, “invitan a la Comisión Europea y a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social a que promuevan un encuentro o reunión técnica conjunta para un mejor conocimiento de los nuevos reglamentos comunitarios y del nuevo convenio Iberoamericano de Seguridad Social y de sus implicaciones y posible interrelación y comuniquen los progresos realizados a los Ministros y Máximos responsables de la UE y LAC”.

2. Previsiones para el bienio

Así pues el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Convenio para su entrada en vigor (ratificación del mismo y firma del Acuerdo de Aplicación por siete países) se cumplirá en un plazo breve por lo que en el periodo 2011-2012 será necesario atender y apoyar su efectiva puesta en funcionamiento.

Para ello la OISS prevé en este periodo, al menos, las siguientes acciones:

- Celebración, en noviembre de 2010, en Montevideo (Uruguay), con el apoyo de la AECID, de un Curso sobre “Derecho Internacional de la Seguridad Social. El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”, de una semana de duración y dirigido a autoridades y gestores de este tipo de instrumentos.
- Convocatoria del Comité Técnico Administrativo previsto en el mismo, tan pronto siete países hayan cumplimentado lo establecido en el Convenio, depósito del instrumento de ratificación en la SEGIB-OISS y suscripción del Acuerdo de Aplicación (art. 30 y 31 del Convenio).
- Elaboración (ya avanzada) de un proyecto de Estatutos de dicho Comité.
- Preparación de los documentos y formularios necesarios, para su aprobación por el Comité.
- Diseño del procedimiento de gestión de las prestaciones causadas al amparo del Convenio.
- Promover un encuentro o reunión técnica con la Comisión Europea, en cumplimiento de lo convenido en el “Encuentro Unión Europea-América Latina y Caribe sobre Coordinación y Regímenes de Seguridad Social”, celebrado en Alcalá de Henares los días 13 y 14 de mayo de 2010, para un mejor conocimiento de los nuevos Reglamentos Comunitarios y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y de sus implicaciones y su posible interrelación.

Todo ello, sin perjuicio de proseguir impulsando la firma y ratificación del Convenio y su Acuerdo de Aplicación por parte de aquellos países que aún no lo han realizado, así como de seguir presentando y divulgando su existencia y contenido en cuantos foros sea posible.

2

Programa de impulso a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. Descripción del proyecto

Los datos de siniestralidad laboral en la Región y el impacto social y económico derivados de la misma han puesto de manifiesto la necesidad de que se genere una línea de trabajo que aborde de manera integral esta problemática. A tal fin la Organización ha implantado las siguientes líneas de acción prioritarias:

● **Creación de un Foro de debate en torno a los principales problemas que registra Iberoamérica en este ámbito: "PREVENCIA"**

Que reúne periódicamente a todos los agentes que intervienen en la prevención de riesgos laborales: administraciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales, entidades o empresas gestoras de riesgos profesionales, organismos internacionales, ONG's...

● **Desarrollo de la "Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013" (EISST):**

El proceso de elaboración de la EISST comenzó con la enmienda realizada en PREVENCIA 2007 para que la OISS asumiera "el desarrollo de un documento consensuado de Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo"; y concluyó con la incorporación de los comentarios surgidos en Prevencia 2009, teniendo el documento definitivo la fecha de 30 de junio de 2009.

El texto resultante fue sometido a la consideración de la VII Conferencia de Ministros y Máximos responsables de la Seguridad Social celebrada en Lisboa (Portugal) en septiembre de 2009, en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

- Valorar positivamente y apoyar "La Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo" presentada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y proponer su elevación a la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno para su conocimiento.
- Instar a la OISS a continuar los trabajos dirigidos al desarrollo e implantación de la "Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo" y a informar de los resultados obtenidos en sucesivas convocatorias de los Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social de la Región.

Igualmente, la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno acogió el texto incorporando en su Programa de Acción la siguiente consideración:

"...Endosar la "Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo", instando a la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) a que prosiga con los trabajos dirigidos a su desarrollo y aplicación."

● **Implementación de una estructura estable de formación, información y servicios a través del portal web www.oiss.org:**

Esta plataforma cuenta ya con más de 650 materiales y contenidos preventivos de diferente perfil, entre los que cabe destacar: cursos de divulgación, materiales formativos y didácticos, noticias y eventos más relevantes, legislación y reglamentación, estadísticas de

siniestralidad, base de datos de expertos, metodologías de valoración de riesgos y protocolos de actuación en las empresas, consultas online...

- **Formación de especialistas en prevención de riesgos laborales:**

Desde 2005, la Organización imparte un Máster en Prevención y Protección de Riesgos Laborales en colaboración con la Universidad de Alcalá (España), en el que se han formado hasta el momento cerca de 300 titulados superiores.

Además, la OISS ha emprendido una línea de difusión de la cultura preventiva, con material escolar para niños y profesores en diferentes formatos como cursos on-line, material audiovisual y didáctico con herramientas para introducir la prevención en la escuela con casos prácticos, juegos, puzzles y tebeos... y materiales de divulgación, manuales y trípticos, divididos en Construcción, Ergonomía, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo y Seguridad Laboral. Este material está disponible en www.serviprevencia.org.

3. Previsiones para el bienio

- **Convocatoria de dos nuevos encuentros congresuales:**

El V Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales "PREVENCIA 2011" se celebrará en el primer semestre de 2011 en Cartagena de Indias (Colombia).

Igualmente, está prevista la convocatoria del VI Congreso "PREVENCIA 2012" en España con el patrocinio de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

- **Desarrollo de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (EISST):**

- **Revisión de la EISST en la actual coyuntura económica y social:**

El plenario de Prevencia 2010 consideró que la prevención de riesgos contribuye de forma eficaz a mejorar la productividad, reducir los costes de protección social y generar mayor eficiencia económica. El compromiso de los gobiernos y los interlocutores sociales aparece hoy más que nunca como una necesidad prioritaria.

- **Constitución de la estructura de representación tripartita:**

Igualmente, en reunión específica con representantes gubernamentales, sindicales y organizaciones empresariales, se aprobaron las instrucciones para la constitución de la estructura de participación, determinación competencial y régimen de funcionamiento de las comisiones de carácter regional y subregional en apoyo de la implantación efectiva de las líneas de trabajo establecidas en la EISST.

- **Designación de representantes:**

Actualmente se siguen gestiones para la designación de representantes de los tres colectivos en cada uno de los países de la Región.

- **Formación:**

Se han preparado programas de formación técnica de estos representantes en las comisiones tripartitas, que cubren las siguientes áreas temáticas:

- Formación en el contenido específico de la EISST.
- Formación básica en prevención de riesgos laborales.
- Formación más especializada para los representantes a nivel Regional.
- Formación en relaciones laborales y técnicas de negociación.

Dicha formación comenzará en el último trimestre de 2010 y finalizará en el primero de 2011.

- **Construcción de una red virtual propia:**

A fin de dar la debida continuidad y operatividad a los trabajos de las Comisiones, la OISS articulará, a través de su web, una herramienta específica que permita la comunicación permanente de sus miembros, el depósito y consulta de documentación, las actas de los acuerdos adoptados, correo electrónico, foros de debate...

- **Próxima reunión presencial de representantes de las Comisiones Tripartitas:**

Se ha comprometido con las autoridades colombianas un encuentro conjunto de todos los representantes de las comisiones subregionales y regional, específico para la evaluación de la ejecución de la EISST y la planificación a corto plazo en el segundo trimestre de 2011 en Cartagena de Indias (Colombia).

- **Observatorio de Riesgos Laborales:**

Se ha comenzado la construcción de un observatorio de legislación y experiencias de interés que se pondrá a disposición de los países a través de la web de la OISS durante el primer semestre de 2011.

- **Potenciar la estructura de servicios en la red que se gestiona desde la página web de la OISS:**

Se impulsará la participación en este portal, aumentando el volumen de documentación disponible desde el acceso público, restringiendo solamente a los usuarios registrados la información de carácter personal y privado como es la sección de "Expertos", donde los profesionales preventivos pueden incorporar su curriculum vitae.

Además, se iniciará el envío periódico de newsletter con las informaciones más relevantes y está previsto incorporar nuevas secciones: Salud pública, fotografías didácticas, acceso a la información actualizada de Organismos Internacionales de Salud ocupacional, y check list interactivos para la evaluación de riesgos profesionales.

- **Formación de especialistas en prevención de riesgos laborales:**

Se ha previsto la celebración de la X edición del Máster en Prevención y Protección de Riesgos Laborales, así como el desarrollo de las 3 especialidades técnicas por parte de los alumnos que hayan cursado el propio Master en ediciones anteriores.

Por otro lado, y en relación con la EISST, la OISS desarrollará un programa específico de formación, dirigida a los interlocutores sociales y a las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, se ha suscrito un Convenio con la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería (España) para la creación de una Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Social.

3

Programa Personas Mayores, Dependencia y Servicios Sociales

1. Descripción del proyecto

El Plan de Acción de San Salvador, aprobado por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en su acuerdo número 7, encargó a la SEGIB y la OISS que, con la colaboración de otras instancias nacionales e internacionales, realizasen un Encuentro Iberoamericano y un Estudio sobre la situación de los adultos mayores en la región, identificando modelos y buenas prácticas y proponiendo líneas de actuación para mejorar su calidad de vida.

Así, los días 1 y 2 de septiembre de 2010 se celebró, en la ciudad de Montevideo, el **Encuentro Iberoamericano sobre la Situación de los Adultos Mayores**, organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con la colaboración del Banco de Previsión Social (BPS) de Uruguay y autoridades uruguayas. Las conclusiones de dicho Encuentro fueron elevadas por la SEGIB y la OISS a la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Acción de San Salvador. Cumbre que constató “los avances en el cumplimiento del Plan de Acción de San Salvador, respecto de la situación de los adultos mayores en la región, e instar a la continuación de dichos trabajos” (punto 22 del Plan de Acción de Lisboa).

En el contexto del Estudio que se está realizando por la OISS sobre la situación de los Adultos Mayores en la Región Iberoamericana, hay que destacar la celebración de un curso en el Centro de Formación de la Cooperación Española, AECID, de Cartagena de Indias (Colombia), 28 de Junio a 2 de Julio de 2010, en el que han participado directivos de las principales instituciones gubernamentales de 14 países de la región, sobre **Políticas para mejorar las condiciones de vida de las Personas Mayores como colectivo especialmente vulnerable**.

En este mismo contexto el día 1 de Julio de 2010, la Secretaría General de la OISS llevó a cabo una reunión con delegados gubernamentales responsables de políticas de Adultos Mayores de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México y Uruguay y la dirección del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina, en la que se acordó unánimemente:

- Refrendar la importancia y oportunidad del estudio.
- Valorar positivamente la decisión de dar continuidad a esta iniciativa mediante la actualización periódica y sistemática de la información que se recoja en el estudio.
- Para garantizar la objetividad y rigor de la información se considera necesario contar con la participación de las instituciones competentes en la materia de los diferentes países en la aportación de información y en su validación.

2. Previsiones para el bienio

Fruto de todos estos trabajos la OISS emitirá un Informe sobre Recursos, Servicios y Prestaciones para Adultos Mayores en los Países Iberoamericanos en el que se identificarán, describirán y analizarán las respuestas institucionales y los dispositivos de atención existentes, se incluirá información pormenorizada sobre los recursos, servicios y prestaciones disponibles para los adultos mayores en los países de la Comunidad Iberoamericana, se identificarán las buenas prácticas y se propondrán líneas de trabajo conjunto para la mejora de su calidad de vida, integrando todo ello en un Dossier de Información que permita un tratamiento dinámico de los mismos de cara a su actualización y mantenimiento futuro.

En todo caso, seguirán realizándose cuantas acciones de difusión y promoción puedan realizarse con los distintos países y con la comunidad internacional para integrar en los programas de gobierno compromisos de actuación con la población adulta mayor y con las personas dependientes en orden a la ampliación y mejora de su cobertura en protección social y la implantación de políticas de integración y participación en la sociedad.

4

Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social de Iberoamérica

1. Descripción del programa

Este instrumento de información comparada entre los 21 países de habla hispana y portuguesa que componen la Región, encuentra su origen en el mandato de la primera Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de Seguridad Social, con el posterior aval de las distintas Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno.

El BISSI recoge una descripción general de los sistemas de Seguridad Social vigentes en los respectivos países, y cuadros comparativos de la estructuración de tales sistemas, referentes a:

- Organización
- Financiación
- Asistencia Sanitaria
- Vejez
- Prestaciones económicas por enfermedad
- Prestaciones económicas por desempleo
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Prestaciones familiares
- Prestaciones por maternidad
- Invalidez
- Muerte y supervivencia

La primera edición del BISSI se produjo en 1996, y recogía información relativa a seis países. En 1998 se incorporaron cinco Estados más, y en el 2000 el resto.

Esta información que se viene actuando periódicamente, está disponible en la página web de la Organización. También se edita en soporte convencional en el contexto de las publicaciones de la OISS, y en formato CD-Rom

2. Previsiones para el bienio

A lo largo del bienio se publicará la séptima edición del BISSI con información actualizada que incorporará las últimas reformas realizadas en los sistemas de Seguridad Social de la Región, con lo que se mantendrá la línea de actualizaciones periódicas seguida hasta ahora con este instrumento, y que se ha sostenido a lo largo del tiempo, mostrando una enorme utilidad para el mejor conocimiento del estado y evaluación de los sistemas de Seguridad Social en la Región.

Igualmente, se viene trabajando en la implementación de un buscador de contenidos a fin de facilitar el manejo de la información dado el elevado volumen de la misma.

5

Programa Eurosocial

1. Descripción del proyecto

El programa de la Unión Europea "EUROsociAL" de cooperación técnica, pretende contribuir a la promoción de la cohesión social en América Latina, y va dirigido al fortalecimiento de políticas públicas y de la capacidad institucional para gestionarlas. Su método principal de trabajo es el intercambio de experiencias entre administraciones públicas europeas y latinoamericanas en cinco sectores prioritarios: administración de justicia, educación, salud, fiscalidad y empleo.

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social se vinculó al programa en dos sectores: fiscalidad y salud; en el primero participó como asociado y en el segundo, formó parte del consorcio con las siguientes Instituciones: Institut de Recherche pour le développement (Francia), Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social, Fondazione Angelo Celli per una Cultura della Salute (Italia), Instituto Nacional de Salud Pública (México), Escola Nacional de Saúde Pública Sergio Arouca, Fundação Oswaldo Cruz (Brasil), Fondo Nacional de Salud (Chile) y Fundación ISALUD (Argentina).

En la sexta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno ALC-UE celebrada en mayo de 2010 en Madrid, la Comisión Europea anunció el lanzamiento de la segunda fase del Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina -EUROsociAL II-, la actividad principal de este Programa de cuatro años, es apoyar políticas públicas nacionales dirigidas a mejorar los niveles de cohesión social, fortaleciendo también las instituciones que las llevan a cabo.

Seguirá siendo un Programa cuya actividad principal es el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre administraciones públicas de UE y de AL, así como, entre administraciones públicas de AL, empeñadas en afrontar problemáticas y cambios políticos semejantes en aras de la cohesión social. El Programa se desarrollará de forma intersectorial, no estará dividida en sectores como en el caso de la primera fase.

2. Previsiones para el bienio

Para llevar a cabo el Programa EUROsociAL en su fase II, la UE abrió una convocatoria para la conformación de un único consorcio intersectorial; para lo cual el Gobierno Español designó a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas -FIIAPP-, que representa al país, para que sea la Institución solicitante de la subvención de la UE y líder del Consorcio EUROsociAL II, que junto con socios intersectoriales de Europa y América Latina coordinará el conjunto del programa. La OISS se ha vinculado al potencial Consorcio como Socio Operativo y participará en los ejes temáticos de Acceso universal a servicios sociales de calidad; Protección social y, en otros ejes de cohesión social inherentes a los objetivos de este Organismo Internacional.

La OISS como Socio Operativo participará en las acciones específicas de diseño y ejecución de actividades de los ejes temáticos mencionados.

La programación de la UE en relación con la adjudicación y puesta en marcha del la fase II de EUROsociAL ha seguido los siguientes items:

- 17 de septiembre de 2010 plazo límite para la presentación del formulario de solicitud
- 19 de noviembre de 2010 firma del contrato

A partir de esta última fecha, el Consorcio de EUROsociAL II que haya resultado favorecido, deberá presentar dentro de los tres meses siguientes, el Plan Anual de Trabajo, en el que participaran todos los Socios. Por lo que se considera que las primeras acciones específicas del Programa se estarán iniciando en marzo del 2011.

6

Asesoramiento a los Procesos de Integración Regional

1. Descripción del programa

La Organización actúa como asesor permanente, en los dos procesos de integración regional que se siguen en la Región, MERCOSUR y Comunidad Andina, en lo que se refiere a la vertiente de protección social.

En ambos casos, se han alcanzado Acuerdos Multilaterales de Seguridad Social tendentes a cubrir las necesidades derivadas de los movimientos migratorios de trabajadores entre los países suscriptores.

En el caso de **MERCOSUR**, el Convenio y su Acuerdo Administrativo de aplicación entraron en vigor en junio de 2005. Desde entonces, el trabajo de la OISS se ha centrado en facilitar su aplicación, cooperando en la implantación de sistemas gestores ágiles y eficientes y en la ejecución de observatorios que permitan analizar la evolución de la Seguridad Social en sus respectivos ámbitos geográficos (Proyecto BUSS).

En cuanto a la **Comunidad Andina**, el denominado Instrumento Andino de Seguridad Social se aprobó inicialmente, como Decisión 546 de la CAN sustituida posteriormente por la Decisión 583 de 2004. A partir de su aprobación, se inició la negociación de su reglamento o acuerdo de aplicación, que se prolonga hasta la fecha, y que durante un tiempo ha estado interrumpida por causas ajenas a la Organización, habiéndose reanudado las conversaciones recientemente, con participación de la OISS a través del Centro Regional Andino.

La OISS ha venido prestando apoyo técnico en esta negociación colaborando en la elaboración de las propuestas normativas y asesorando a los correspondientes comités de la CAN, prestando su colaboración a los órganos previstos en el Convenio, y participando en la elaboración de los documentos.

2. Previsiones para el bienio

En el próximo bienio la OISS garantizará la continuidad de los trabajos en marcha a la vez que manifiesta su voluntad y disponibilidad para abordar las nuevas líneas de trabajo que en cualquiera de los foros se planteen para el desarrollo de la protección social en la Región, para la coordinación interregional, para el intercambio de experiencias o para afrontar los procesos de análisis e investigación encaminados a determinar las necesidades y prioridades de los distintos procesos de integración regional.

7

Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT)

1. Descripción del proyecto

La creación, por parte de la Secretaría General de la OISS, del Centro Iberoamericano de Autonomía Regional y Ayudas Técnicas (CIAPAT), surgió de la necesidad de establecer mecanismos de información y asesoramiento en Accesibilidad y Ayudas Técnicas en las diferentes áreas de acción (accesibilidad arquitectónica, urbanística, del transporte, de las comunicaciones y telecomunicaciones), que dieran respuesta a las necesidades y demandas sociales, apoyando de este modo a las instituciones, personas con discapacidad y adultos mayores.

El Centro CIAPAT se dirigirá no sólo a los adultos mayores y a las personas con diferentes discapacidades y/o problemas de movilidad sino también, y muy especialmente, a profesionales, investigadores, empresarios, diseñadores y a todas aquellas entidades y personas relacionadas con los campos de la Arquitectura, el Diseño, las Ayudas Técnicas y el mercado de las Tecnologías de la Rehabilitación.

El Centro ofrecerá, principalmente, los siguientes servicios:

- Información y Asesoramiento Técnico en Accesibilidad arquitectónica, urbanística, del transporte y de la comunicación. Domótica, Turismo Accesible, Vivienda Inteligente y Diseño Integral.
- Información y Asesoramiento en Ayudas Técnicas para la vida diaria, movilidad personal, comunicación, vivienda, trabajo y ocio.
- Bases de Datos de productos, fabricantes y distribuidores.
- Biblioteca Técnica Especializada (presencial y virtual) en Tecnologías de la Rehabilitación, Ayudas Técnicas, Accesibilidad, Transporte, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Normativa y Legislación Internacional...
- Asesoramiento sobre Adaptación de Puestos de Trabajo.
- Exposición (presencial y Virtual) de Ayudas Técnicas y Presentaciones de nuevos productos. Catalogo General de Ayudas Técnicas.
- El CIAPAT ha iniciado ya actividad a partir del mes de junio de 2010 en el Centro Regional de la OISS para el Cono Sur, en Buenos Aires, con la colaboración de organismos y autoridades de Argentina.

2. Previsiones para el bienio

1. Desarrollo de la página web en lo que hace a la presentación e inscripción de empresas y productos a incorporar al catálogo.
2. Enlace con la página web del CEAPAT de España (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, del Ministerio de Sanidad y Política Social)
 - Está desarrollado el sector de legislación y los enlaces con publicaciones o entidades de interés.
 - Está previsto el alojamiento de la información disponible en el centro bibliográfico.
 - Está previsto alojar las distintas opciones de solicitud de asesoramiento:
 - Accesibilidad en convenio con PAMI-Universidades.
 - Legislación. En convenio con las respectivas instituciones de cada país. Por ejemplo, Argentina – CONADIS.
 - Prestación de la Seguridad Social. En convenio con las respectivas entidades nacionales. Por ejemplo, Argentina – Superintendencia de Servicios de Salud.
 - Fiscales (posibles exenciones impositivas y/o aduaneras en convenio con las respectivas instituciones nacionales. Por ejemplo, Argentina – AFIP.

Desarrollar la articulación de relaciones virtuales con los países, así como con el desarrollo de actividades formativas y de divulgación, para establecer los sistemas de contacto y trabajo con el CIAPAT, en el contexto de la promoción de la accesibilidad y el uso de las Ayudas Técnicas.

8

Proyecto BUSS: “Base única de la Seguridad Social de MERCOSUR”

1. Descripción del programa

La aprobación del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social para MERCOSUR y su Reglamento Administrativo de desarrollo, lejos de zanjar el trabajo que se viene desarrollando en favor de la garantía de los derechos de Seguridad Social de los trabajadores migrantes en su ámbito de actuación, ha dado lugar a una nueva vía de desarrollo para la implantación ágil y efectiva del Acuerdo.

Nos referimos al proyecto cuyo primordial objetivo es conseguir la transferencia electrónica segura de información sobre las vidas laborales de los trabajadores protegidos por el Acuerdo en los diferentes países de MERCOSUR.

Este ambicioso proyecto ha pasado por la construcción de los formularios electrónicos comunes precisos para el trámite de las prestaciones económicas otorgadas en los diferentes países, con el fin último de simplificar y agilizar los pesados trámites de gestión de las pensiones causadas al amparo de la legislación internacional. E, igualmente, ha sido necesario conciliar los diferentes sistemas informáticos utilizados por las instituciones gestoras de los países implicados y desarrollar los formularios y procedimientos precisos para la efectividad del Convenio.

A tal efecto, ha dispuesto de una financiación específica del BID (Bienes Públicos Regionales) que viene a completar las aportaciones de los diferentes países de MERCOSUR, excepción hecha de Brasil, que ha optado por asumir plenamente su financiación en este proyecto.

En el momento actual el programa se encuentra ya en pleno funcionamiento desde el año 2008, habiéndose logrado importantes reducciones de tiempos en la tramitación de los expedientes de prestaciones generadas al amparo del Convenio, que han supuesto una disminución de estos tiempos del 92% en el inicio del expediente y de un 80% en la verificación de los datos.

2. Previsiones para el bienio

A partir de esta experiencia se ha iniciado una nueva fase del proyecto centrada en la simplificación de la efectividad de los pagos a realizar a los pensionistas que residen en un país del MERCOSUR distinto del que reconoció el derecho a la pensión, a través de un sistema de compensaciones. Y también se está avanzando en la prestación de la asistencia sanitaria al amparo del Acuerdo Multilateral.

La OISS continuará prestando su apoyo técnico a la Comisión Multilateral Permanente del Acuerdo de Seguridad Social – COMPASS – MERCOSUR, en estas y en cualquier otra cuestión que se plantee al respecto, así como colaborando en la gestión del programa.

B

Líneas de trabajo estables

En este apartado se resume lo actuado en cada una de las líneas operativas de la Organización, en correspondencia con la estructura funcional del presupuesto de gastos para el periodo 2008-2010 (a 31 de julio de 2010):

- 1. Formación de Recursos Humanos*
- 2. Cooperación, Instancia y Apoyo Técnico.*
- 3. Actividades de Estudio, Debate e Investigación.*
- 4. Actividades de los Órganos de Gobierno y Programas de Información y Divulgación.*

1 Formación de Recursos Humanos

A) Formación a cargo del Centro Internacional de Formación de Técnicos de la OISS desde la sede de la Secretaría General en Madrid (España)

La Organización ha incorporado una línea de formación universitaria muy cualificada a través de los masters que se llevan a cabo en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares (España), en las siguientes materias:

- Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social (13 ediciones).
- Prevención y Protección de Riesgos Laborales (10 ediciones).
- Dirección y Gestión de Bienestar Social y Servicios Sociales (8 ediciones).
- Dirección y Gestión de Servicios de Salud (8 ediciones).
- Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones (7 ediciones).

Las características básicas de estos cursos son las siguientes:

- Realización de una parte a distancia que oscila entre 5 y 8 meses, según la materia, a través de una plataforma virtual.
- Realización de una fase presencial de entre 2 y 4 semanas de duración, eminentemente práctica, en la que se combinan algunas exposiciones teóricas de expertos en las diferentes materias, con visitas y prácticas en empresas, hospitales, centros del Instituto Madrileño de Servicios Sociales, oficinas de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad Social, etc.

Durante el periodo **2008-2010** se han llevado a cabo 3 ediciones de cada uno de estos masters, a excepción del correspondiente a Bienestar Social y Servicios Sociales que han sido dos ediciones. En ellos se formaron 303 nuevos alumnos, en los que participaron 130 expertos docentes y catedráticos. Con estos alumnos se alcanza la cifra de 1109 egresados en esta formación de postgrado universitario.

Para el bienio **2011-2012** está previsto que se lleven a cabo 2 ediciones más de cada uno de ellos, con la misma dinámica actual, exceptuando el Master de Dirección y Gestión de Bienestar Social y Servicios Sociales que no se contempla para dicho bienio y el Master de Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones que será una edición.

B) Diplomados a través del Aula Virtual

Los Cursos de Especialización “on-line” constituyen ya una línea estable dentro de los programas de formación de la Organización. Son acciones formativas e-learning impartidas por la OISS conjuntamente con la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET), en el marco del proyecto GDLNE del Banco Mundial, con el apoyo técnico del Instituto de Formación Online (IFO), y el patrocinio de la Fundación Carolina, y versan sobre 3 materias:

- Curso de especialización en gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social (8 ediciones)
- Curso de especialización en recaudación de los recursos de la Seguridad Social (8 ediciones).
- Curso de especialización en técnicas actuariales y financieras de la previsión social (8 ediciones).

Durante el periodo **2008-2010** se han celebrado la 6ª, la 7ª y la 8ª convocatoria de estos cursos de especialización, orientados a personas con cargos de responsabilidad en las distintas instituciones gestoras de la Seguridad Social Iberoamericana, y en ellos se formaron 226 alumnos, de los que 79 corresponden al primer curso, 78 al segundo y 69 al tercero.

Para el bienio **2011-2012** está previsto que se lleve a cabo la convocatoria 8ª y 9ª de cada curso, con la misma dinámica que la actual.

Además, desde la OISS se está trabajando en la preparación de un curso de Especialización en Gestión de Servicios Sociales, que se impartirá a lo largo de 2011.

C) Formación específica a cargo de los Centros de Acción Regional y Delegaciones Nacionales de la OISS

Por su parte, los Centros de Acción Regional y Delegaciones Nacionales, mantuvieron una importante actividad docente adecuada a las demandas de las Instituciones Miembro en su correspondiente ámbito geográfico de actuación.

Los centros en los que se ha impartido esta formación son: el Centro de Acción Regional para el Cono Sur, en Buenos Aires (Argentina); Delegación Regional en Bolivia; Centro Regional para el Área Andina, en Bogotá (Colombia); el Centro de Acción Regional para Centroamérica y Caribe en San José (Costa Rica); y la Delegación Nacional de la O.I.S.S. en Chile.

En total, se han llevado a cabo 121 acciones formativas, 45 en 2008, 52 en 2009 y 24 en 2010, extensivas a un total de 28.616 alumnos, 5.639 durante el ejercicio 2008, 14.693 en el ejercicio 2009 y 8.284 durante el ejercicio 2010.

En la planificación del bienio **2011-2012** se han incluido un total de 87 acciones formativas de este tipo, dirigidas a 23.925 participantes.

2

Cooperación, asistencia y apoyo técnico a la modernización de la gestión de los sistemas de Seguridad Social

Se contempla, en esta línea de trabajo, una doble posibilidad de apoyo individualizado a las Instituciones Miembro; la primera, prestando la consultoría y asistencia puntual que precisen en cualquier parcela de gestión de la Seguridad Social o en la tecnología aplicada a la misma y, la segunda, favoreciendo la transferencia de conocimientos y experiencias mediante visitas interinstitucionales.

A) Asesorías técnicas

En 2008, se han realizado 9 asesorías técnicas a distintas Instituciones Miembro de Chile, Argentina, Paraguay, Bolivia y Ecuador sobre legislación de Seguridad Social, Sistemas de Pensiones, Riesgos Laborales, Sanidad y capacitación.

Por otro lado, en 2009 han vuelto a realizarse otras 9 asesorías técnicas, siendo una de ellas la continuación del trabajo iniciado en 2006, concretamente los “Premios Excelencia SURATEP”, de Colombia. En las otras asesorías se prestó asesoramiento técnico a instituciones de Argentina, Colombia, Paraguay y Uruguay.

Por último, en 2010, se han realizado 10 asesorías técnicas a instituciones de Argentina, Colombia, Paraguay, Chile y Panamá.

Para el bienio **2011-2012** están planificadas un total de 18 asesorías técnicas, dirigidas a instituciones de Paraguay, Uruguay, Colombia o Argentina.

B) Visitas interinstitucionales

En el ejercicio 2008 se llevaron a cabo visitas de 6 delegaciones de Instituciones Miembro procedentes de Bolivia y Colombia, siendo los receptores de las mismas, las Instituciones de Seguridad Social de Colombia y España.

En 2009 se llevaron a cabo 2 visitas a Instituciones de España y Argentina, de Delegaciones de Costa Rica y El Salvador respectivamente.

Durante **2010** se han realizado 5 visitas a instituciones de España, por parte de instituciones de Argentina, Colombia, Panamá y Angola.

Para el bienio **2011-2012** están previstas 15 visitas con instituciones participantes de España, Chile, Colombia, Argentina, Panamá y Costa Rica.

3

Actividades de estudio, debate e investigación

La Organización dispone de foros técnicos estables denominados Comisiones Técnicas, en los siguientes ámbitos:

- Salud.
- Riesgos Laborales.
- Servicios Sociales.
- Prestaciones económicas y pensiones.
- Ahorro previsional.

Dichas Comisiones, cuando actúan en el ámbito subregional, se denominan Comisiones Técnicas Institucionales y, cuando reúnen a todos los países de la Región, se denominan Comisiones Técnicas Permanentes. En ambos casos, su misión es analizar técnicamente los asuntos de interés relacionados con su ámbito gestor, y elevar las propuestas de trabajo que consideren oportunas.

Aparte de estos foros técnicos estables y especializados, la Organización desarrolla, desde la Secretaría General o desde sus Centros de Acción Regional, foros, encuentros y seminarios relacionados con los temas de mayor interés.

Durante el pasado ejercicio 2008, las Comisiones Técnicas llevaron a cabo 105 sesiones, mostrándose singularmente activo en este ámbito el Centro Regional del Área Andina. En 2009 se realizaron 109 reuniones Técnicas y en 2010 se han llevado a cabo 52 Reuniones. En total, por tanto, se han efectuado en el periodo 2008-2010, 266 Reuniones Técnicas, en 17 países.

Para el bienio **2011-2012** están previstas por el momento 28 reuniones técnicas institucionales de carácter subregional, y 8 reuniones de las Comisiones Técnicas Permanentes, quedando pendiente de que, por los Centros de Acción Regional se comuniquen oportunamente las Comisiones Técnicas Institucionales que, con el mismo esquema de las áreas especializadas, reúnen a las instituciones miembros vinculadas a dichas parcelas en cada uno de los ámbitos regionales.

4

Actividades de los Órganos estatutarios y comunitarios. Relaciones con otros organismos nacionales e internacionales. Acciones de información y divulgación

Además de las preceptivas reuniones de los Órganos Estatutarios, la Organización mantiene una línea de participación activa y colaboración con cualesquiera organismos nacionales e internacionales que trabajen a favor del desarrollo de la Seguridad Social en la Región.

Como viene siendo habitual, la OISS prestará singular atención a las conferencias de Ministros y máximos responsables de Seguridad Social de Iberoamérica, y a las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, de las que se derivan muchas de las líneas de trabajo que sigue la Organización.

La Organización ha participado en el periodo 2008-2010 en cuantos encuentros internacionales, promovidos por otros organismos nacionales e internacionales le ha sido requerida su presencia, siendo singularmente destacable las reuniones de expertos en Seguridad Social de Iberoamérica, preparatorias de la XVIII y XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno; así como el “Encuentro Unión Europea, América Latina y Caribe sobre Coordinación de Regímenes de Seguridad Social: Reunión de Ministros y Máximos Responsables de Seguridad Social”, convocado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración español, que se celebró en Alcalá de Henares (Madrid), los días 13 y 14 de mayo de 2010.

Por último, la OISS mantiene una línea de información y divulgación con publicaciones periódicas, como el Boletín de Información bimensual (BIOISS), o el BISSI y, otras de tipo monográfico, como las recopilaciones de Preceptos Constitucionales en materia de Seguridad Social, Tratados y Convenios de Seguridad Social suscritos en la Región, los Premios OISS otorgados en el XIII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, etc.

Durante 2008, 2009 y 2010 se han realizado los materiales divulgativos y editado las publicaciones siguientes:

- Once nuevos números del Boletín Informativo de la OISS (Nº 31 a Nº 42).
- V Premio OISS, que recoge el trabajo premiado con el V premio OISS, con el título “Cómo facilitar la cobertura de colectivos desprotegidos por la Seguridad Social (2008)”.
- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (edición bilingüe español-portugués).
- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, texto definitivo del Convenio (edición bilingüe de bolsillo, 2008).
- La OISS del siglo XXI, (2008).
- Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericana de Seguridad Social (en español y portugués, 2010)

- Conclusiones del III y IV Congreso Iberoamericano de Prevención y Protección de Riesgos Profesionales (Prevencia 2009 y Prevencia 2010).
- Convenio, Acuerdos e Instrumentos Jurídicos Complementarios de Seguridad Social en la Comunidad Social Iberoamericana
- Premios Trabajo PREVENENCIA 2010
Premio PREVENENCIA 2010, con el título “Programa de Formación Integral en Cultura Preventiva Dirigido a Adolescentes Trabajadores en Venezuela”.
- Premios Fotografías PREVENENCIA 2010
Premio PREVENENCIA 2010, con el título “BIO RIESGO”.
- Elaboración video corporativo
Edición 2010
- Grabación Programa Televisivo “Señal Colombia”
La Reforma Financiera a las cesantías.
- Grabación Programa Televisivo “CM&”
La situación de los adultos mayores en Colombia.

Para el bienio 2011-2012, se continuará con las líneas de trabajo establecidas, editando con carácter trimestral el BIOISS en formato digital.

Así mismo, al día de la fecha está prevista, la publicación de las siguientes monografías:

- Actualización de la edición electrónica de Convenios, Acuerdos e Instrumentos Jurídicos complementarios de Seguridad Social en la Comunidad Iberoamericana
- BISSI (Buscador de información comparada de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos)
- Informe de Situación sobre los Adultos Mayores en Iberoamérica
- Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo. Informes de situación.

A estas previsiones se irán incorporando las iniciativas que pudieran surgir a lo largo del bienio.

La página web de la OISS (www.oiss.org) continuará su labor de difusión a través de un nuevo portal que incorpora nuevas funcionalidades y servicios, simplifica el sistema de navegación y amplía su interactividad con los usuarios.

Anexo

Convenios Internacionales suscritos en el periodo 2008/2010

Durante el periodo 2008/2010 se ha suscrito por la Organización los siguientes convenios con distintas instituciones y entidades:

Argentina

- Convenio Curso Concurso con Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
- Convenio Curso Concurso con Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) Adenda
- Convenio con Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE)
- Convenio de Cooperación con Conferencia Iberoamericana de Seguridad Social (CIESS) y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS)
- Convenio con Servicio Nacional de Sanidad (SENASA)
- Convenio con el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP – PAMI).
- Acuerdo con el Ministerio de Salud
- Convenio con APESNEA (Asociación para Estudios de Seguridad Social del Noreste Argentino – Entidad Miembro OISS) y la Asociación de Abogados Previsionalistas (AAP)
- Convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.
- Convenio con el Instituto de Previsión Social (IPS) de Paraguay
- Convenio tipo curso concurso con el INSSJyP – PAMI (a dictarse junto con CISS – CIESS)
- Convenio de Cooperación Técnica con la Unión de Trabajadores Instituto (UTI) (Institución Miembro OISS)
- Convenio con Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) para la realización de la Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo (en el marco de la Estrategia Iberoamericana).
- Convenio con el Instituto de Previsión Social de Misiones para el análisis de las proyecciones actuarías y asesoramiento sobre posibles reformas.
- Convenio de Cooperación Institucional con la Superintendencia de Servicios de Salud para la puesta en marcha y funcionamiento del CIAPAT
- Convenio con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para la instalación y funcionamiento del CIAPAT
- Convenio de Cooperación Institucional con el Instituto de Previsión Social (IPS) de Paraguay para la elaboración del estudio y evaluación financiera actuarial de las reservas técnicas o fondo común de jubilaciones y pensiones.

Bolivia

- Convenio con la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.
- Convenio con el Instituto Nacional de Seguros de Salud.
- Convenio con la Caja Petrolera de Salud.
- Convenio con la Caja de Salud de Caminos y R.A.
- Convenio con el Seguro Social Universitario La Paz (convenio que duró por la gestión 2008 y el primer trimestre de 2009).
- Convenio con el Seguro Social Universitario Santa Cruz.
- Convenio con el Seguro Social Universitario Cochabamba.
- Convenio con la Mutualidad del Poder Judicial y Ministerio Público – Sucre.

Colombia

- Convenio de Cooperación con la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia y la Universidad CES de Medellín para la puesta en marcha del Observatorio de Salud de la Superintendencia.
- Convenio Marco de Cooperación con la Academia Nacional de Medicina y la Asociación de Profesionales Especialistas en Seguridad Social “APESS” para el desarrollo de actividades de apoyo y asistencia técnica, investigación y cualquier otra actividad relacionada con los objetivos y fines de las tres instituciones.
- Convenio de Cooperación interinstitucional con el Instituto Centro de Estudios de la Salud “CES” y la Universidad de Medellín cuyo objetivo general es realizar un análisis detallado de la trascendencia e impacto que tienen las causas y consecuencias de las acciones de tutela en seguridad social, en el ámbito de salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Convenio Marco de Cooperación con la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador para el desarrollo de actividades de apoyo y asistencia técnica, investigación y cualquier otra actividad que ambas partes consideren oportuna para sus objetivos y fines respectivos.
- Convenio de Cooperación entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica y Plan de investigación y perfeccionamiento de los sistemas de seguridad social en el Ecuador, capacitación del personal que desempeña funciones en el Instituto la promoción de la adopción de normas internacionales de seguridad social que faciliten la coordinación entre los sistemas y favorezcan la internacionalización del Derecho de la Seguridad Social.
- Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, mediante el cual ambas instituciones se comprometen a colaborar en actividades de apoyo y asistencia técnica, investigación, realización de cursos, estudios, desplazamientos de expertos, visitas técnicas, celebración de seminarios, simposiums, etc.
- Convenio Marco de Cooperación académica con la Universidad Santo Tomás de Tunja, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de proyectos académicos y técnicos en el campo de la Seguridad Social.

- Convenio de Cooperación Técnica con el Ministerio de la Protección Social para realizar conjuntamente un programa específico de promoción de la salud ocupacional y promoción de riesgos ocupacionales en la población rural vulnerable, trabajadores informales del sector comercio en los departamentos de Valle del Cauca, Bolívar, Quindío y Guajira.
- Convenio de Cooperación con Positiva, para la formación de recursos humanos, el desarrollo de la capacitación y el intercambio de experiencias.
- Acuerdo complementario con Positiva para la realización de actividades de apoyo y asistencia técnica para la realización del II Congreso Internacional de Riesgos Profesionales de Colombia.
- Convenio de Cooperación Institucional con el Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, La Universidad CES de Medellín y la Universidad Autónoma de Bucaramanga para la puesta en marcha del Observatorio de Envejecimiento y Vejez.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Procuraduría General de la Nación de Colombia y la OISS.
- Convenio Específico de Cooperación entre la Procuraduría General de la Nación de Colombia y la OISS para actividades de apoyo y asistencia técnica que fortalezcan la función preventiva y de control de la Procuraduría.

Costa Rica

- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a distancia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación conjunta.

Chile

- Acuerdo de Colaboración y cooperación por PREVENIA 2009, entre la OISS, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social y el Instituto de Normalización Provisional.
 - Objeto: Organización de eventos OISS en Chile (Prevenia 2009)
 - Estado: Ejecutado (por la Delegación OISS – Chile)
- Acuerdo Marco de colaboración y cooperación entre la Superintendencia de Salud y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de República Dominicana y la OISS. Suscrito en el Congreso de Prevención de Riesgos en Octubre de 2008, en República Dominicana.
- Convenio de cooperación OISS, CISS y AISS, suscrito en el marco de la Reunión Conjunta Interregional “Seguridad Social sin Fronteras”.

España

- Memorando de Cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para la Implantación y Desarrollo del “Convenio Iberoamericano de Seguridad Social IDCISS”.
- Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, en Materia de Seguridad y Salud Laboral y Relaciones Laborales.
- Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la Cooperación e integración social de personas con discapacidad y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (Madrid), para la realización de un Proyecto de Obras de Accesibilidad.
- Acuerdo para la realización del Programa de Cooperación Técnica “Programa para la extensión de la Protección Social en los países de la Subregión Andina” entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social.
- Convenio Específico entre la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Fundación PREVIDA dentro del Convenio Marco firmado el 27 de febrero de 2008.
- Convenio Marco de Colaboración entre Asociación AMICA y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
- Memorando de Cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para la ejecución de diversas actividades.
- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la OISS para la organización del “Encuentro Unión Europea, América Latina y Caribe sobre la coordinación de regímenes de Seguridad Social: Reunión de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social”.
- Convenio de Cooperación institucional con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de Argentina para la prestación de asesoramiento respecto de los servicios sociales institucionalizados en Residencias Geriátricas de Hogares de Día en el proyecto HRM.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la OISS.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Pompeu Fabra y la OISS.
- Convenio con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para el desarrollo del III Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica “Prevencia 2010”.